



**ESPECIALIZACION EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

**TRABAJO FINAL INTEGRADOR:
“Confección de Estados
Contables en Entes sin Fines de
Lucro”**

AUTOR: C.P.N. Daniel Alejandro MEDINA WALTHER

TUTOR ORIENTADOR: Gustavo Amado Montanini

LUGAR Y FECHA: S.F.V. de Catamarca, Marzo 2013

INTRODUCCION

La bibliografía existente en relación a la exposición contable focaliza su atención en los entes comerciales, industriales y de servicios. Lo mismo sucede con la enseñanza que se brinda en las facultades de ciencias económicas, la que escasamente se ocupa de los entes sin fines de lucro.

Atento a ello, y dada la creciente gravitación de estas entidades en la sociedad, es que se torna necesario brindar a estudiantes y profesionales una herramienta práctica acerca de cómo confeccionar los estados contables de las mismas, a partir de algunas limitaciones que se suelen presentar en la realidad y teniendo en cuenta el marco normativo contable profesional vigente. De esta manera, se busca complementar la escasa bibliografía existente al respecto, colaborando de esa forma con quienes precisen elaborar estados contables en entes sin fines de lucro, los que son cada vez más a pesar de representar un universo pequeño en comparación con los entes comerciales, industriales y de servicios.

ANTECEDENTES Y FORMULACION DEL PROBLEMA

Como ya sabemos, la contabilidad debe llevarse utilizando el criterio de lo devengado, según el cual las variaciones patrimoniales deben registrarse en el momento en el que se producen independientemente de que generen o no un movimiento de fondos, y no el criterio de lo percibido, según el cual las variaciones patrimoniales deben registrarse en la medida que generen un movimiento de fondos.

Sucede frecuentemente que las entidades sin fines de lucro recurren a los Contadores Públicos cuando precisan confeccionar sus estados contables. Un inconveniente que se suele presentar al querer realizar esa tarea, es que muchas de estas entidades llevan su contabilidad utilizando el criterio de lo percibido, registrando solo las cobranzas y los pagos que realizan, amparadas para ello por el Decreto Nº 6700/32 que contempla como obligatorios solo a los siguientes libros: a) Actas b) Inventarios y Balances c) Caja d) Asociados. Ante esa limitación que comúnmente impone la realidad, para poder cumplir la tarea encomendada, primeramente se debe convertir esa contabilidad de lo percibido a lo devengado y solo recién se puede confeccionar la totalidad de los estados contables de estas instituciones, las que, por otra parte, al tener características propias precisan de modelos de estados contables que permitan reflejar las mismas.

MARCO TEORICO

Los entes sin fines de lucro son personas jurídicas y, como tales, son capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ser representadas judicial y extrajudicialmente.

En el desarrollo de su actividad colaboran o cooperan, de manera desinteresada, con el Estado en áreas tales como la salud, la educación, la vivienda, la cultura, las artes, la recreación, etc. Ello por

cuanto su objeto social está relacionado con el bien público, de modo que su actividad resulta útil para la sociedad en general, aún cuando de ella pueda resultar un beneficio para sus integrantes, el que por cierto no tiene un carácter económico. Al no perseguir un lucro económico, a diferencia de lo que sucede en las empresas, los excedentes o disminuciones patrimoniales (resultados) se mantienen en su patrimonio y se destinan al cumplimiento de su objeto social, no pudiendo existir reembolsos o retiros de los mismos por parte de sus asociados, los que, por otra parte, integran el órgano volitivo (asamblea) que toma las decisiones del ente. La imposibilidad de que existan los reembolsos o retiros antes mencionados, rige aún en caso de disolución, situación ésta que habitualmente es prevista en los estatutos de estas organizaciones al establecer que, en ese caso, el remanente del activo una vez liquidado el pasivo es legado a otra asociación sin fines de lucro o al patrimonio estatal.

Ahora bien, sucede muchas veces que los entes sin fines de lucro, para alcanzar sus fines de bien común, recurren a fuentes de ingresos que, por sus formas, son consideradas comerciales, industriales o de servicios. Aún en estos casos, estamos en presencia de entidades sin fines de lucro, puesto que como lo expresa Adolfo Cahián en su libro *Las Asociaciones Civiles en la República Argentina* “lo definitorio del tema no debe estar en la forma de la actividad desplegada. Debe evaluarse fundamentalmente el destino que se da a los beneficios o ganancias obtenidas. En otros términos más simples y concretos: no mirar cómo se gana, sino cómo se gasta.”

En cuanto a las normas contables profesionales vigentes a tener en cuenta al momento de confeccionar los estados contables de estas entidades, se debe mencionar primeramente a la RT 8, la cual establece las normas generales de exposición contable que regulan la presentación de estados contables, para uso de terceros, en todo tipo de entes e incluyen los aspectos que son válidos, cualquiera sea la actividad, finalidad, organización jurídica o naturaleza de los mismos, es decir, constituye la norma básica de la exposición contable.

Por otra parte, hay que tener en cuenta la RT 11, la que establece normas particulares de presentación de estados contables para uso de terceros, en el caso de los entes sin fines de lucro, la que por lo tanto constituye una norma específica relacionada con la exposición de la información contable en el tipo de entes en cuestión. La RT 11 es aplicable a las asociaciones civiles sin fines de lucro, a las fundaciones y a los organismos paraestatales creados por ley para el cumplimiento de fines específicos, es decir, se aplica entre otros a los siguientes entes: entidades deportivas, mutuales, cámaras empresariales, obras sociales, sindicatos, asociaciones de profesionales, universidades, asociaciones vecinales, organizaciones religiosas, entidades benéficas, concejos profesionales, etc. No es aplicable en cambio a las sociedades cooperativas, las que cuentan con la RT 24 como norma particular de exposición contable.

Es importante remarcar que las normas particulares tienen por objeto complementar a las generales y se refieren a aquellos aspectos de exposición que deben cumplir determinado tipo de entes, además de los requeridos por las normas generales, por lo que no deben tener sentido contrario a la citada norma de carácter general ni a su espíritu.

OBJETIVOS

El presente trabajo persigue los siguientes objetivos:

Primero: Establecer un método de trabajo al momento de confeccionar los estados contables de entidades sin fines de lucro, cuando éstas llevan su contabilidad utilizando el criterio de lo percibido y no el de lo devengado.

Segundo: Lograr que la confección de los estados contables de entidades sin fines de lucro se realice mediante la correcta aplicación de las normas contables profesionales vigentes para esos entes.

METODOLOGIA

Para el desarrollo del presente trabajo se tuvieron en cuenta los siguientes elementos:

- 1) Entrevistas con profesionales que trabajan con entidades sin fines de lucro.
- 2) Bibliografía relacionada con entidades sin fines de lucro.
- 3) Normas contables profesionales vigentes aplicables a las entidades sin fines de lucro.
- 4) Trabajos de investigación relacionados con entidades sin fines de lucro.
- 5) Artículos publicados sobre entidades sin fines de lucro.

CONCLUSIONES

A partir de los elementos señalados en el punto anterior, se puede concluir primeramente que los entes sin fines de lucro generalmente llevan su contabilidad por el criterio de lo percibido. Ello como consecuencia de las disposiciones del Decreto Nº 6700/32 que, como ya se dijo, contempla como obligatorios solo a los siguientes libros: a) Actas b) Inventarios y Balances c) Caja d) Asociados.

La contabilidad según el criterio de lo percibido permite confeccionar el estado de flujo de efectivo sin ningún tipo de inconveniente, pero no ocurre lo mismo con la elaboración de los estados de recursos y gastos, situación patrimonial y evolución del patrimonio neto. Atento a ello, y para poder confeccionar la totalidad de los estados contables en los entes sin fines de lucro, es que se debe convertir la contabilidad de lo percibido a lo devengado.

Sentado ello, seguidamente haré referencia del método para confeccionar cada uno de los estados contables de las entidades sin fines de lucro de acuerdo a la correcta aplicación de las normas contables profesionales vigentes al respecto.

Estado de Flujo de Efectivo

Al llevar los entes sin fines de lucro su contabilidad de acuerdo al criterio de lo percibido, al momento de confeccionar sus estados contables, no surgen inconvenientes en la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo, para lo cual se deben utilizar dos planillas de trabajo, una para los ingresos y otra para los egresos de fondos, en ambos casos detallando el origen y destino de los mismos. Finalmente se confecciona el Estado de Flujo de Efectivo de acuerdo a lo dispuesto por la RT 8 y siguiendo el modelo previsto en la RT 11, determinando la variación de efectivo del ejercicio por diferencia entre su saldo al cierre del ejercicio anterior (surge del Estado de Situación Patrimonial del ejercicio anterior) y su saldo al cierre del ejercicio actual (saldo al cierre del ejercicio anterior + ingresos de fondos del ejercicio – egresos de fondos del ejercicio) y explicando las causas de esa variación, utilizando para ello, el detalle de las planillas de trabajo confeccionadas anteriormente.

Al respecto, considero importante recordar que la RT 8 establece lo siguiente:

- 1) El efectivo se compone de la siguiente manera:
 - a) Efectivo propiamente dicho (incluyendo los depósitos a la vista).
 - b) Los equivalentes de efectivo, considerándose como tales a los que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo más que con fines de inversión u otros propósitos. Para que una inversión pueda ser considerada un equivalente de efectivo, debe ser de alta liquidez, fácilmente convertible en importes conocidos de efectivo y

sujeta a riesgos insignificantes de cambios de valor, considerándose como equivalente de efectivo, cuando tenga un plazo corto de vencimiento (ejemplo: tres meses o menos desde su fecha de adquisición).

2) Las causas de la variación del efectivo y sus equivalentes se deben exponer agrupadas en los siguientes tres tipos de actividades:

- Actividades operativas: son las principales actividades de la empresa que producen ingresos y otras actividades no comprendidas en las actividades de inversión o de financiamiento. Incluyen a los flujos de efectivo y sus equivalentes, provenientes de compras o ventas de acciones o títulos de deuda destinados a negociación habitual.

Es importante señalar que la RT 8 prevé que estas actividades pueden exponerse por el método directo o por el indirecto, mientras que la RT 11 acota esa posibilidad solo al método directo. Debemos recordar que, de acuerdo a la RT 8, el método directo expone las principales clases de entradas y salidas brutas en efectivo y sus equivalentes, que aumentaron o disminuyeron a éstos, mientras que el indirecto expone el resultado ordinario y el extraordinario de acuerdo con el estado pertinente, a los que se suma o deduce, las partidas de ajuste necesarias para arribar al flujo neto de efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de inversión: corresponden a la adquisición y enajenación de activos realizables a largo plazo y de otras inversiones que no son equivalentes de efectivo, excepto las mantenidas con fines de negociación habitual. Los flujos de efectivo y sus equivalentes, por actividades de inversión relacionadas con la adquisición o la enajenación de sociedades controladas o de otras unidades de negocio deben presentarse separadamente.

- Actividades de financiación: corresponden a los movimientos de efectivo y sus equivalentes resultantes de transacciones con los propietarios del capital o con los proveedores de préstamos.

Aquí merecen una especial atención los Resultados Financieros y por Tenencia (RFyT) generados por el efectivo y sus equivalentes, los que pueden exponerse siguiendo cualquiera de los siguientes criterios:

a) Luego de las actividades operativas, de inversión y de financiación y en un renglón separado e independiente de ellas, bajo el título “Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalente de efectivo”.

b) Integrando las actividades operativas. Bajo esta alternativa, cuando el Estado de Flujo de Efectivo no permita identificar específicamente el importe de la variación correspondiente a los RFyT generados por los propios componentes del efectivo y sus equivalentes, en la información complementaria deberá incluirse dicho importe y el criterio de presentación seguido. Los entes pequeños comprendidos en el Anexo A de las resoluciones técnicas 17 y 18 pueden limitarse a exponer el criterio utilizado en la presentación de los RFyT generados por los componentes del efectivo y sus equivalentes, sin identificar el mencionado importe.

Estado de Recursos y Gastos

Seguidamente, se procurará la confección del Estado de Recursos y Gastos, para lo cual será necesario convertir la contabilidad del criterio de lo percibido al de lo devengado. A tales efectos, se deben identificar todos los devengamientos producidos durante el ejercicio, para lo cual es necesario cumplir con las tareas que, según el caso, se consideren conducentes a tal fin, entre las que se destaca la de analizar en detalle los estados contables del ejercicio anterior y los Libros Caja y Bancos del ejercicio actual, debido a que esa labor es la que permitirá determinar la totalidad, o por lo menos un alto porcentaje, de los devengamientos producidos durante el ejercicio. Una vez identificados éstos, se podrá confeccionar el Estado de Recursos y Gastos, para lo cual se debe

tener presente, fundamentalmente, lo dispuesto por la RT 11 al respecto y el modelo previsto en la misma.

Considero importante señalar los siguientes conceptos vertidos en la norma antes mencionada, de los que desarrollaré solo aquellos que difieren de los que se acostumbra a manejar en los entes comerciales, industriales y de servicios:

1) Se deben consignar separadamente los recursos de los gastos y clasificarlos en ordinarios y extraordinarios.

2) Las causas que generaron el superávit (déficit) del ejercicio se clasifican de la siguiente manera:

a) Recursos ordinarios:

- Recursos para fines generales: son aquellos destinados a cumplir con los objetivos del ente, incluyendo: 1) las cuotas sociales o afiliaciones (aportes periódicos de los asociados o afiliados al ente); 2) aportes por única vez, como las cuotas de ingreso. En este último caso, la RT 11 establece que se las deberá clasificar como un recurso ordinario o extraordinario en función de la habitualidad o no de las campañas de captación de nuevos asociados, lo que no se comparte en razón de que uno de los requisitos que debe cumplir un recurso, para ser considerado extraordinario, es el de no surgir de decisiones del ente, lo que en este caso no sucede debido a que la habitualidad o no de las campañas dependen de la decisión de éste, por lo que las cuotas de ingreso debieran considerarse siempre como un recurso ordinario.

- Recursos para fines específicos: estas contribuciones están constituidas por los aportes recibidos y destinados a fines determinados, tales como aranceles o derechos particulares para determinadas actividades. Este ítem está compuesto también por los recursos que se recibieron a través de la generación de actividades con fines recaudatorios específicos, originalmente destinados a la prestación del un servicio o a la erogación de fondos en un

momento futuro relacionados con bienes a suministrar o servicios a prestar a un grupo determinado de asociados, a ciertos sectores de la comunidad o a la comunidad en general, luego de que dichos bienes han sido suministrados o los servicios han sido prestados.

- Recursos diversos: se incluyen aquellos recursos ordinarios que no se clasifican en los acápites anteriores (ingresos por venta de bienes en desuso, ingresos destinados al recupero de ciertos gastos, ingresos por publicidad, subsidios y donaciones efectuados por terceros, etc.).

b) Gastos ordinarios:

- Gastos generales de administración: comprende los gastos que fueron realizados por el ente en razón de sus actividades pero que no son atribuibles a los distintos sectores (deportivos, culturales, benéficos, etc.).
- Gastos específicos de sectores: corresponde a todos los gastos directos atribuibles a los distintos sectores en que se puede departamentalizar el ente. Esta división se podrá efectuar por áreas de ubicación geográfica de sedes, por actividad (deportiva, social, cultural, benéfica), por tipo de función o servicio, por usuario, etc.
- Amortizaciones de bienes de uso y activos intangibles.
- Otros egresos y gastos.
- Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el RECPAM).

c) Recursos y gastos extraordinarios.

Estado de Situación Patrimonial

Una vez obtenidos el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Recursos y Gastos, la confección del Estado de Situación Patrimonial no supone complicaciones. A tal efecto, se debe tener presente, fundamentalmente, lo dispuesto por la RT 11 al respecto y el modelo previsto en la misma.

Considero importante señalar los siguientes conceptos vertidos en la norma antes mencionada, de los que desarrollaré solo aquellos que difieren de los que acostumbramos a manejar en los entes comerciales, industriales y de servicios:

a) Activo:

- Caja y bancos.

- Inversiones.

- Créditos: son derechos que el ente posee contra terceros y asociados para percibir sumas de dinero u otros bienes o servicios (siempre que no respondan a las características de otro rubro del activo), incluyendo compromisos de subsidios por parte de autoridades nacionales, provinciales o municipales.

Deben discriminarse entre cuentas por cobrar a asociados o entes afiliados, por servicios prestados y por sus correspondientes compromisos (cuotas sociales, financiaciones de aranceles especiales, derechos de ingreso, promesas de donación, compromisos de aportes, etc.), cuentas por cobrar a terceros y derechos a recibir servicios. Las cuentas por cobrar a terceros deberán clasificarse entre las vinculadas con las actividades principales del ente y las que no tengan ese origen (publicidades por cobrar, subsidios, donaciones, depósitos en garantía, etc.).

- Bienes para consumo o comercialización: son los bienes destinados a la venta o al consumo en el curso habitual de la actividad del ente, así como los anticipos a proveedores por las compras de estos bienes.

Se deberá prever la distinción de sus componentes en: 1) existencias de bienes para consumo interno; 2) existencias de bienes de cambio para su comercialización.

- Bienes de uso.

- Activos intangibles.

- Otros activos.

b) Pasivo:

- Deudas.

- Provisiones.

- Fondos con destino específico: se incluyen en esta categoría los fondos que se reciban con ciertos destinos específicos. Este ítem está compuesto por los aportes que se reciban directamente o importes netos a través de la generación de actividades con fines recaudatorios específicos, destinados a la prestación de un servicio o a la erogación de fondos en el futuro relacionado con bienes a suministrar o servicios a prestar a un grupo determinado de asociados, a ciertos sectores de la comunidad o a la comunidad en general.

Estos fondos se computarán como recursos en el mismo periodo en el cual se produzca el gasto para el que fueron recaudados.

c) Patrimonio neto.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Finalmente, solo resta la confección del Estado de Evolución del Patrimonio Neto. A tal efecto, se debe tener presente, fundamentalmente, lo dispuesto por la RT 11 al respecto y el modelo previsto en la misma. Las partidas integrantes de este Estado Contable deben clasificarse y resumirse, de acuerdo con su origen, en:

a) Aportes de los asociados:

- Capital: este rubro está compuesto por el capital original, los aportes específicos efectuados por los asociados, una vez cumplimentado su propósito, y por los superávit producidos y asignados al capital.

- Aportes de fondos para fines específicos: se incluyen aquellos fondos originados en aportes de asociados con fines específicos y destinados al incremento del patrimonio social y no a la prestación de servicios o el desarrollo de actividades recurrentes, tales como los fondos para la construcción de obras edilicias de cierta envergadura. Para que corresponda su inclusión el patrimonio neto, los destinatarios de los fondos no deben tener que considerarse como un “tercero” distinto del ente. Estos fondos deben transferirse al capital, en la medida de su utilización para el destino previsto.

b) Superávit o déficit acumulado:

- Superávit/déficit acumulado: son aquellos superávit retenidos en el ente por explícita voluntad social o por disposiciones legales, estatutarias u otras.

- Superávit/(déficit) no asignados: son aquellos superávit o déficit acumulados sin asignación específica.

- Superávit/(déficit) diferidos: son aquellos superávit o déficit que en virtud de la aplicación de normas contables profesionales deben diferirse con exposición específica como componentes de los Activos Netos.

Me parece importante señalar que la RT 11, en virtud de las modificaciones introducidas por la RT 25, ya no prevé en su Capítulo V la posibilidad de exponer en forma combinada el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Recursos y Gastos. No obstante ello:

- a) La RT 11 en su Capítulo II apartado B segundo párrafo sigue estableciendo que “El Capítulo V de la presente resolución técnica prevé la posibilidad de combinar dos o más estados...”.
- b) La RT 11, en virtud de las modificaciones introducidas por la RT 25, en su Anexo prevé un Modelo de Estado Combinado de Evolución del Patrimonio Neto y de Recursos y Gastos.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, sería conveniente que se realicen las modificaciones normativas correspondientes a efectos de armonizar, en un sentido u otro, el contenido de la RT 11.

CASO PRACTICO

Con la intención de demostrar la aplicación práctica de las conclusiones a las que arribé anteriormente, desarrollaré un caso práctico. A tal efecto, trabajaré con el Instituto Municipal de Crédito Social (IMCS), el cual es un organismo autárquico de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y al que, por lo tanto, le puede ser de aplicación la RT 11 en virtud de los dispuesto por la misma en su Capítulo II apartado A primer párrafo, el cual establece: “Los organismos autárquicos originados en los poderes de la administración estatal no son objeto de las presentes disposiciones técnicas aunque su aplicación puede ser aceptada”.

Este Instituto cierra ejercicio el 31 de Diciembre de cada año y desarrolla las siguientes actividades:

- Otorgamiento de préstamos a empleados municipales.
- Otorgamiento de préstamos a micro emprendimientos.
- Otorgamiento de préstamos para la adquisición de terrenos.
- Administración de planes de ahorro para fines determinados, para grupos formados por empleados municipales y/o vecinos del municipio, siempre que en este último caso el ahorro se destine a la infraestructura y servicios básicos (gas, pavimento, cloacas, agua, vivienda, etc.).
- Administración de sistemas de sorteos, para grupos formados por empleados municipales.

A los fines de desarrollar el presente caso práctico, trabajaremos con el ejercicio 2010.

INFORMACION ORIGINADA EN LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
2009, EN LOS LIBROS CAJA Y BANCOS DEL EJERCICIO 2010 Y EN OTROS REGISTROS DEL IMCS

1) Estado de Situación Patrimonial al 31/12/09:

Activo

Activo Corriente

Caja y Bancos:

- Caja	0
- Caja Consorcio Pavimento	0
- Caja Consorcio Gas	6,10
- Banco Nación Cuenta Corriente	4.832,73
- Banco Cuenta de Ahorro Consorcio Pavimento	15.576,77
- Banco Cuenta de Ahorro Consorcio Gas	<u>7.773,96</u>
Total Caja y Bancos	28.189,56

Cuentas por Cobrar a Terceros por la Actividad Principal:

- Préstamos Sociales	891.065,13
- Prestaciones Sociales Morosos Terrenos	27.176,71
- Prestaciones Sociales Micro Emprendimientos	28.936,57
- Consorcistas Pavimento	666.057,34
- Consorcistas Gas	34.141,24
- Bienes Sorteados	5.582,43
- Sistema de Juegos por Sorteo Concejo Deliberante	<u>590</u>
Total Cuentas por Cobrar a Terceros por la Actividad Principal	1.653.549,42

Otros Créditos:

- Municipalidad de la Capital Aportes a Integrar	29.773,13
- Conversión Pendiente	60
- Compensación de Deudas Rentas Municipal	<u>11.235,70</u>
Total Otros Créditos	41.068,83
Total Activo Corriente	1.722.807,81

Activo No Corriente

Bienes de Uso:

- Muebles y Utiles	2.091,51
- Depreciación Acumulada Muebles y Utiles	<u>(2.091,51)</u>
Total Bienes de Uso	0

Otros Activos:

- Aporte Instituto Pavimento	1.000
- Ajuste de Cuentas Varias	<u>75</u>
Total Otros Activos	1.075
Total Activo No Corriente	1.075

Total Activo **1.723.882,81**

Pasivo

Pasivo Corriente

Fondos con Destino Específico:

- Municipalidad de la Capital Certificados a Pagar Consorcio Pavimento	471.963,77
- Municipalidad de la Capital Certificados a Pagar Consorcio Gas	41.111,00
- Intereses a Pagar Consorcio Pavimento	8.321,35

- Intereses a Pagar Consorcio Gas	<u>996,42</u>
Total Fondos con Destino Específico	522.392,54
Total Pasivo Corriente	522.392,54
Total Pasivo No Corriente	0
Total Pasivo	522.392,54

Patrimonio Neto

Capital:	230.000
Superávit Acumulado:	768.700,41
Superávit del Ejercicio:	202.789,86
Total Patrimonio Neto	1.201.490,27

2) Estado de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/09:

Recursos Ordinarios

Para Fines Generales:

- Recupero Gastos Administrativos Créditos Personales	80.943,50
- Recupero Gastos Administrativos Consorcio Pavimento	0,67
- Recupero Gastos Administrativos Micro Emprendimientos	<u>1.500</u>
Total Recursos para Fines Generales	82.444,17
Total Recursos Ordinarios	82.444,17

Gastos Ordinarios

Generales de Administración:

- Gastos Bancarios por Provisión de Chequeras	(1.730,30)
Total Gastos Generales de Administración	(1.730,30)
Total Gastos Ordinarios	(1.730,30)

Resultados Financieros y por Tenencia

Generados por el Activo:

- Intereses por Financiación de Créditos Personales	121.944,86
- Intereses Terreno	97,26
- Intereses Micro Emprendimientos	1.308,57
- Incobrables	(1.274,70)
Total Resultados Financieros y por Tenencia Generados por el Activo	122.075,99
Total Resultados Financieros y por Tenencia	122.075,99

SUPERAVIT ORDINARIO DEL EJERCICIO	202.789,86
Recursos y Gastos Extraordinarios	0
SUPERAVIT FINAL	202.789,86

3) De los Libros Caja y Bancos correspondientes al ejercicio 2010 surge la siguiente información:

a) Ingresos:

- Cobro de préstamos al personal municipal:	1.999.269,66
- Recupero de gastos administrativos por préstamos al personal municipal	103.762,50
- Cobro de préstamos a micro emprendimientos	47.785,76
- Cobro de préstamos para la adquisición de terrenos	3.071
- Recupero de gastos administrativos por préstamos a micro emprendimientos	4.900

- Intereses por depósitos en Caja de Ahorro de Pavimento	20,25
- Intereses por depósitos en Caja de Ahorro de Gas	<u>10,71</u>
Total ingresos	2.158.819,88
b) Egresos:	
- Otorgamiento de préstamos al personal municipal	2.075.250
- Gastos por provisión de chequeras	1.234,20
- Otorgamiento de préstamos a micro emprendimientos	<u>98.000</u>
Total egresos	2.174.484,20
c) - Saldo Libro Caja	
- Saldo Libro Caja Consorcio Pavimento	0
- Saldo Libro Caja Consorcio Gas	0
- Saldo Libro Banco Nación Cuenta Corriente	9.687,57
- Saldo Libro Banco Cuenta de Ahorro Consorcio Pavimento	0
- Saldo Libro Banco Cuenta de Ahorro Consorcio Gas	0
4) Préstamos Sociales:	
Saldo contable al 31/12/09:	891.065,13
+ Préstamos otorgados al personal municipal en el año 2010 (Punto 3)	2.075.250
- Cobro préstamos al personal municipal en el año 2010 (Punto 3)	(1.999.269,66)
+ Devengamiento de intereses en el año 2010 (Planilla Resumen de Préstamos)	135.210,93
- Incobrables (Informes de la Municipalidad sobre empleados fallecidos)	<u>(1.404,60)</u>
Saldo contable al 31/12/10:	1.100.851,80
5) Prestaciones Sociales Morosos Terrenos:	
Saldo contable al 31/12/09:	27.176,71
- Cobro de préstamos para la adquisición de terrenos (Punto 3)	(3.071)

+ Devengamiento de intereses en el año 2010 (Planilla Resumen de Préstamos)	<u>18,16</u>
Saldo contable al 31/12/10:	24.123,87
6) Prestaciones Sociales Micro Emprendimientos:	
Saldo contable al 31/12/09:	28.936,57
+ Préstamos otorgados a micro emprendimientos en el año 2010 (Punto 3)	98.000
- Cobro de préstamos a micro emprendimientos (Punto 3)	(47.785,76)
+ Devengamiento de intereses en el año 2010 (Planilla Resumen de Préstamos)	<u>13.045,12</u>
Saldo contable al 31/12/10:	92.195,93
7) Intereses a Pagar Consorcio Pavimento:	
Saldo contable al 31/12/09:	8.321,35
- Intereses por depósitos en Caja de Ahorro de Pavimento (Extractos Bancarios)	<u>20,25</u>
Saldo contable al 31/12/10:	8.341,60
8) Intereses a Pagar Consorcio Gas:	
Saldo contable al 31/12/09:	996,42
- Intereses por depósitos en Caja de Ahorro de Gas (Extractos Bancarios)	<u>10,71</u>
Saldo contable al 31/12/10:	1.007,13
9) Recupero Gastos Administrativos Créditos Personales (Legajos de Préstamos)	103.762,50
10) Recupero Gastos Administrativos Micro Emprendimientos (Legajos de Préstamos)	4.900
11) Gastos Bancarios por Provisión de Chequeras (Extractos Bancarios)	1.234,20
12) Intereses por Financiación de Créditos Personales (Punto 4)	135.210,93
13) Intereses Terreno (Punto 5)	18,16
14) Intereses Micro Emprendimientos (Punto 6)	13.045,12
15) Incobrables (Punto 4)	1.404,60

CONFECCION DE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010

Con la información proporcionada en el punto anterior, nos encontramos en condiciones de confeccionar los estados contables del IMCS correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/10:

1) Estado de Flujos de Efectivo:

Variación del Efectivo

Efectivo al Inicio del Ejercicio	28.189,56
Efectivo al Cierre del Ejercicio	<u>12.525,24</u>
Disminución Neta del Efectivo	(15.664,32)

Causas de las Variaciones del Efectivo

Actividades Operativas

- Cobros por Recursos para Fines Generales	2.158.788,92
- Pago de Préstamos al Personal Municipal y Micro Emprendimientos	(2.173.250)
- Pago de Gastos por Provisión de Chequeras	<u>(1.234,20)</u>
Flujo Neto de Efectivo Utilizado en las Actividades Operativas	(15.695,28)

Actividades de Inversión

Flujo Neto de Efectivo Generado por (Utilizado en) las Actividades de Inversión	0
--	----------

Actividades de Financiación

Flujo Neto de Efectivo Generado por (Utilizado en) las Actividades de Financiación	0
---	----------

RFyT Generados por el Efectivo y Equivalente de Efectivo

- Intereses por Depósitos en Caja de Ahorro de Pavimento	20,25
--	-------

- Intereses por depósitos en Caja de Ahorro de Gas	<u>10,71</u>
Total RFyT Generados por el Efectivo o Equivalente de Efectivo	30,96
Disminución Neta del Efectivo	(15.664,32)

2) Estado de Recursos y Gastos:

Recursos Ordinarios

Para Fines Generales:

- Recupero Gastos Administrativos Créditos Personales	103.762,50
- Recupero Gastos Administrativos Micro Emprendimientos	<u>4.900</u>
Total Recursos para Fines Generales	108.662,50
Total Recursos Ordinarios	108.662,50

Gastos Ordinarios

Generales de Administración:

- Gastos Bancarios por Provisión de Chequeras	<u>(1.234,20)</u>
Total Gastos Generales de Administración	(1.234,20)
Total Gastos Ordinarios	(1.234,20)

Resultados Financieros y por Tenencia

Generados por el Activo:

- Intereses por Financiación de Créditos Personales	135.210,93
- Intereses Terreno	18,16
- Intereses Micro Emprendimientos	13.045,12

- Incobrables	<u>(1.404,60)</u>
Total Resultados Financieros y por Tenencia Generados por el Activo	146.869,61
Total Resultados Financieros y por Tenencia	146.869,61
SUPERAVIT ORDINARIO DEL EJERCICIO	254.297,91
Recursos y Gastos Extraordinarios	0
SUPERAVIT FINAL	254.297,91

3) Estado de Situación Patrimonial:

Activo

Activo Corriente

Caja y Bancos:

- Caja	2.837,67
- Caja Consorcio Pavimento	0
- Caja Consorcio Gas	0
- Banco Nación Cuenta Corriente	9.687,57
- Banco Cuenta de Ahorro Consorcio Pavimento	0
- Banco Cuenta de Ahorro Consorcio Gas	<u>0</u>
Total Caja y Bancos	12.525,24

Cuentas por Cobrar a Terceros por la Actividad Principal:

- Préstamos Sociales	1.100.851,80
- Prestaciones Sociales Morosos Terrenos	24.123,87
- Prestaciones Sociales Micro Emprendimientos	92.195,93

- Consorcistas Pavimento	666.057,34
- Consorcistas Gas	34.141,24
- Bienes Sorteados	5.582,43
- Sistema de Juegos por Sorteo Concejo Deliberante	<u>590</u>
Total Cuentas por Cobrar a Terceros por la Actividad Principal	1.923.542,61
Otros Créditos:	
- Municipalidad de la Capital Aportes a Integrar	29.773,13
- Conversión Pendiente	60
- Compensación de Deudas Rentas Municipal	<u>11.235,70</u>
Total Otros Créditos	41.068,83
Total Activo Corriente	1.977.136,68
<u>Activo No Corriente</u>	
Bienes de Uso:	
- Muebles y Útiles	2.091,51
- Depreciación Acumulada Muebles y útiles:	<u>(2.091,51)</u>
Total Bienes de Uso	0
Otros Activos:	
- Aporte Instituto Pavimento:	1.000
- Ajuste de Cuentas Varias:	<u>75</u>
Total Otros Activos	1.075
Total Activo No Corriente	1.075
Total Activo	1.978.211,68

Pasivo

Pasivo Corriente

Fondos con Destino Específico:

- Municipalidad de la Capital Certificados a Pagar Consorcio Pavimento	471.963,77
- Municipalidad de la Capital Certificados a Pagar Consorcio Gas	41.111,00
- Intereses a Pagar Consorcio Pavimento	8.341,60
- Intereses a Pagar Consorcio Gas	<u>1.007,13</u>
Total Fondos con Destino Específico	522.423,50
Total Pasivo Corriente	522.423,50
Total Pasivo No Corriente	0
Total Pasivo	522.423,50

Patrimonio Neto

1.455.788,18

4) Estado de Evolución del Patrimonio Neto:

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO							
Detalle	Aportes Municipalidad S.F.V. de Catamarca			Superávit (déficit) acumulado			Totales
	Capital	De fondos para fines específicos	Total	Superávit (déficit) diferido	Superávit reservado	Superávit (déficit) no asignado	
Saldos al inicio del ejercicio anterior	230.000		230.000			971.490,27	1.201.490,27
Modificaciones del saldo inicial							
Saldos al inicio del ejercicio modificado	230.000		230.000			971.490,27	1.201.490,27
Superávit (déficit) final del ejercicio						254.297,91	254.297,91
Saldos al cierre ejercicio	230.000		230.000			1.225.788,18	1.455.788,18

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- F.A.C.P.C.E.: “Normas Profesionales Argentinas Contables, de Auditoria y Sindicatura” Edición 2011.
- PAULONE, Héctor Mauricio; VEIRAS, Alberto: “Presentación de Estados Contables”. Editorial Errepar. Edición 2007.
- CASAL, Armando: “La resolución técnica (FACPCE) 25, modificatoria de las normas particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro, y las normas de funcionamiento, registros y estados financieros para asociaciones civiles y fundaciones”. D&G Profesional y Empresaria. Noviembre 2008.
- Normas Internacionales de Contabilidad: www.normasinternacionalesdecontabilidad.es
- CALABRO, Horacio Miguel: “Dirección y Administración de Fundaciones”. Editorial Aplicación Tributaria. Edición 2010.
- CALABRO, Horacio Miguel: “Asociaciones Civiles”. Editorial Aplicación Tributaria. Edición 2010.
- CAHIAN, Adolfo: “Las Asociaciones Civiles en la República Argentina”. Editorial La Rocca. Edición 2004.
- FOWLER NEWTON, Enrique: “Contabilidad Básica”. Editorial Macchi. Edición 1994.